

# Posición de la UICN en relación con temas seleccionados

Convención sobre la Diversidad Biológica  
Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP13)  
Segunda reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y repartición justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (COP-MOP2)  
Cancún, México, del 4 al 17 de diciembre de 2016

## Resumen de mensajes principales

Las 20 Metas de Aichi sobre Biodiversidad describen claramente lo que debe hacerse para reforzar los sistemas que mantienen la vida en este planeta. En los últimos años de la Década de las Naciones Unidas para la Biodiversidad, la UICN reconoce los numerosos esfuerzos positivos realizados para alcanzarlas. Sin embargo, mucho progreso es aún necesario.

El año pasado, los Presidentes de todos los gobiernos del mundo adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La UICN señala que el logro de los ODS depende del logro de las Metas de Aichi. Por lo tanto, es esencial actuar ahora para alcanzar las Metas de Aichi, y esto a su vez es una inversión adelantada para el logro de los ODS. Fracasarse en el esfuerzo de alcanzar las Metas de Aichi resultaría perjudicial para este plan fundamental.

En relación con el tema de la integración, la UICN insta a las Partes a que promuevan enlaces entre los esfuerzos nacionales para cumplir con la Agenda 2030 y los esfuerzos para integrar la biodiversidad por medio de la ejecución de estrategias y planes de acción nacionales (EPANB). Esto permitirá llevar a cabo el trabajo de la Convención y sus Protocolos de manera coherente y sinérgica con la implementación de los ODS.

La UICN recomienda a las Partes utilizar e incorporar estudios de valoración en las EPANB para facilitar la integración de la biodiversidad a nivel nacional y/o subnacional. Asimismo, la UICN recomienda la incorporación de estrategias de movilización de recursos, género, desarrollo de capacidades, así como estrategias de comunicación y sensibilización del público.

En el tema marino, la UICN insta a las Partes a poner en marcha urgentemente medidas para abordar las amenazas a la biodiversidad de aguas frías, incluyendo la acidificación del océano, la desoxigenación, prácticas de pesca destructiva, contaminación y la posible ampliación de las actividades de minería hacia aguas más profundas. También hacemos un llamado a las Partes para destacar la importancia y urgencia de finalizar las negociaciones sobre la puesta en marcha de un acuerdo, dentro de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para abordar las amenazas a la biodiversidad fuera de las jurisdicciones nacionales.

El tema del [Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN – Planeta en la Encrucijada](#) refleja la seriedad de las decisiones que el mundo debe tomar para revertir el daño ambiental y garantizar un planeta viable y saludable. Para ayudarnos a transformar y fomentar una “cultura de conservación”, la UICN presenta en Cancún un mensaje edificante contenido en [los compromisos de Hawai’i](#).

La UICN también llama la atención hacia el Desafío de Honolulu sobre especies exóticas invasoras, que tiene el objetivo de acelerar las medidas para evitar futuras invasiones y para la gestión de las especies invasoras existentes, y anima a las Partes a comprometerse a apoyarlo.

Nos queda poco tiempo. La UICN acoge con beneplácito el énfasis que la Convención está dando a la implementación. Ahora hacemos un llamado a la COP13 para que transmita los Gobiernos la necesidad urgente de aumentar su ambición y compromiso, y de poner en marcha acciones concretas para alcanzar todas las Metas de todos los Objetivos Estratégicos. Tenemos que aprovechar la oportunidad única que representan la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y el Acuerdo de París para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Para más información, contacte a:

Dra. Jane Smart  
Directora Mundial, Grupo sobre Conservación de la Biodiversidad  
Jefe del Programa de Especies  
Sede de la UICN  
[jane.smart@iucn.org](mailto:jane.smart@iucn.org)

Sra. Sonia Peña Moreno  
Oficial principal- Unidad de políticas mundiales, biodiversidad  
Sede de la UICN  
[sonia.penamoreno@iucn.org](mailto:sonia.penamoreno@iucn.org)

Srta. Victoria Romero  
Oficial subalterna de políticas  
Unidad de Políticas Mundiales  
Sede de la UICN  
[victoria.romero@iucn.org](mailto:victoria.romero@iucn.org)

Sede Mundial de la UICN  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Suiza  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[mail@iucn.org](mailto:mail@iucn.org)  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>Revisión provisional de avances en la ejecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 (Punto 9 de la Agenda)</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>Acciones estratégicas para mejorar la ejecución del Plan Estratégico: Integración (Punto 10 de la Agenda)</b> .....   | <b>5</b>  |
| Integración intersectorial .....   | 5         |
| Integración por sectores específicos .....   | 7         |
| Participación de actores claves para mejorar la integración .....  | 9         |
| <b>Otras acciones estratégicas para mejorar la ejecución del Plan Estratégico (Punto 10 de la agenda)</b> .....  | <b>12</b> |
| Biodiversidad y cambio climático .....   | 12        |
| Avances hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi .....   | 12        |
| Restauración de ecosistemas .....  | 14        |
| Soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de riesgos por desastres (DRR) .....   | 14        |
| Biodiversidad y salud humana .....   | 15        |
| Consecuencias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....  | 15        |
| <b>Movilización de recursos y mecanismo financiero (Punto 11 de la Agenda)</b> .....   | <b>16</b> |
| <b>Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (Punto 13 de la Agenda)</b> ....   | <b>17</b> |
| <b>Artículo 8(j) y disposiciones conexas (Punto 14 de la Agenda)</b> .....   | <b>18</b> |
| <b>Biodiversidad marina y costera (Punto 15 de la Agenda)</b> .....  | <b>19</b> |
| AIEB .....   | 19        |
| Áreas de aguas frías .....   | 19        |
| Desechos marinos .....   | 19        |
| Ruido submarino .....  | 20        |
| Planificación espacial marina .....  | 20        |
| <b>Especies exóticas invasoras (Punto 16 de la Agenda)</b> .....   | <b>21</b> |
| <b>Otras cuestiones científicas y técnicas: repercusiones de la evaluación de la Plataforma IPBES sobre polinizadores (Punto 17 de la Agenda)</b> .....  | <b>22</b> |
| <b>Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e indicadores (Punto 19 de la Agenda)</b> ..... | <b>23</b> |
| Sextos Informes Nacionales y quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica  | 23        |
| Indicadores para el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Biodiversidad .....  | 23        |
| Evaluaciones científicas de avances hacia el logro de las Metas de Aichi .....   | 23        |
| <b>Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios (APB) de los recursos genéticos MOP2</b> .....   | <b>24</b> |
| Revisión de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi (Punto 9 de la agenda de la COP13, punto 5.1 de la agenda de la MOP2) .....  | 24        |
| Fortalecimiento y desarrollo de capacidades (Punto 10 de la Agenda de MOP2) .....  | 24        |

## Introducción

A menos de cuatro años de finalizar el plazo del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, la UICN hace énfasis en la necesidad urgente de aumentar los esfuerzos si deseamos poder alcanzar las Metas de Aichi antes de 2020, y recuerda a las Partes que la ejecución de las Metas de Aichi es fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por eso, nos complace el énfasis que hace la COP13 en la integración e integración de la biodiversidad en todos los sectores relevantes, así como sus consecuencias sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y otros procesos internacionales relevantes.

Es fundamental mejorar las sinergias con otros procesos internacionales, tales como el Acuerdo de París sobre cambio climático y el Marco de Sendai para la reducción de riesgos por desastres 2015-2030, así como las sinergias entre convenios relativos a la biodiversidad, para apoyar el cumplimiento del Plan Estratégico.

Es alentador ver las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) revisadas y los Quintos Informes Nacionales hasta la fecha. A pesar de esto, la Meta 17 de Aichi – que requería el desarrollo y ejecución de las EPANB antes de 2015 – no se pudo alcanzar. Además, tal y como lo expresó el Secretario Ejecutivo de la Convención durante las reuniones de los órganos subsidiarios a principios de este año, nuestra ambición es insuficiente, y si la tendencia se mantiene para la entrega de las EPANB que faltan, no se podrán alcanzar todas las metas acordadas en 2010.

La UICN trabaja basándose en la premisa de que la conservación de la naturaleza y el desarrollo humano no son excluyentes. La UICN ha estado alineando sus esfuerzos de conservación en todas partes del mundo alrededor de tres sólidas líneas de trabajo: valorar y conservar la naturaleza, promover una gobernanza justa y eficaz del uso de la naturaleza, y desarrollar soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos del clima, la alimentación, la salud y el desarrollo.

Contra el telón de fondo del enorme reto de conservación y sostenibilidad que está enfrentando el mundo, el recién adoptado [Programa de la UICN 2017–2020](#) subraya la urgencia de actuar para cambiar el rumbo actual de desarrollo, que es insostenible. Este nuevo Programa está completamente sincronizado y

contribuye con el logro del Plan Estratégico, las Metas de Aichi y los ODS.

El tema del [Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN – Planeta en la Encrucijada](#) refleja las serias decisiones que debe tomar el mundo para revertir los daños ambientales y garantizar un planeta vivible y saludable. Para ayudar a transformarnos y promover una “cultura de conservación”, la UICN trae a Cancún un mensaje alentador contenido en [los compromisos de Hawai'i](#).

Entre los Compromisos para las próximas décadas se destacan tres temas fundamentales de conservación: 1) la relación entre diversidad biológica y cultural; 2) la importancia de los océanos del mundo para la conservación de la biodiversidad y de estilos de vida sostenibles; y 3) las amenazas a la biodiversidad provenientes de la pérdida de hábitat, el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la explotación insostenible, y la contaminación.

Nuestros compromisos pueden resumirse en seis amplias temáticas:

- Vincular la espiritualidad; la religión, la cultura y la conservación
- Atraer y fortalecer a la juventud
- Abordar el desafío de preservar la salud del océano mundial
- Abordar el reto de eliminar el tráfico de vida silvestre
- Abordar el reto de implicar al sector privado
- Abordar el desafío del cambio climático

Junto con los Compromisos de Hawai'i y el Programa de la UICN, los Miembros de la UICN, reunidos en el Congreso Mundial de la Naturaleza, adoptaron 112 Resoluciones y Recomendaciones<sup>1</sup> relacionadas con la gobernanza de la UICN y con los retos más urgentes de la conservación. En este documento hacemos referencia a algunas de estas Resoluciones y Recomendaciones que contribuyen directamente a esta agenda. Nuestra Unión está preparada para apoyar a las Partes, los socios y al Secretario Ejecutivo a llevar hacia adelante este impulso positivo.

---

<sup>1</sup> [Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN](#)

## Revisión provisional de avances en la ejecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 (Punto 9 de la Agenda)

La UICN acoge con gran beneplácito los avances realizados en la preparación de EPANB nuevas y revisadas, así como los esfuerzos de las Partes por alinear las metas nacionales con otros compromisos relacionados con las Metas de Aichi relevantes, en acuerdo y con la orientación brindada por el Secretario Ejecutivo.

A pesar de esto, la UICN expresa su preocupación de que, tal y como se describe en COP/13/8/Add.2, la mayoría de las metas nacionales se quedan cortas frente a las ambiciones expresadas en las Metas de Aichi, y, por tanto, no bastarán para que se logre el Plan Estratégico.

**La UICN recomienda que el borrador de decisión contenido en SBI/REC/1/1 incluya un párrafo adicional:**

- ✓ **6 bis. Llama a las Partes a incrementar sus esfuerzos y aumentar el nivel de ambición de las metas nacionales expresadas en las EPANB, para asegurarse que están en acuerdo con y contribuyen a las Metas de Aichi sobre Biodiversidad;**

La UICN también expresa su preocupación ante el limitado avance alcanzado en la ejecución de algunas de las Metas de Aichi (como por ejemplo las 14 y 18) y hace énfasis en el papel fundamental de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y particularmente las mujeres, en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La UICN hace notar que este tema, y el papel que les corresponde a todos ellos, no se abordan en las recomendaciones a las Partes en el borrador de decisión sobre este

tema, y exhorta vehementemente a las Partes a que pongan en marcha medidas específicas sobre este tema.

Para apoyar a las Partes en la ejecución y la preparación de informes de avances para las Metas, la UICN destaca sus esfuerzos en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés) y BirdLife International para desarrollar herramientas de apoyo a la toma de decisiones. Por ejemplo, los Perfiles de Países de la plataforma IBAT proporcionan información nacional desglosada a partir de las bases de datos mundiales sobre especies en peligro de extinción, áreas protegidas y áreas claves para la biodiversidad, para ayudar a las Partes a entender mejor y poder informar sobre el estado de la biodiversidad dentro de sus fronteras, y como complemento de las bases de datos nacionales. La UICN y sus asociados recibirán con beneplácito la retroalimentación de las Partes sobre este nuevo recurso en desarrollo.

La UICN llama la atención de las Partes hacia los resultados de los seis Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades realizados por el Secretario Ejecutivo, en los que la UICN participó y ayudó a definir acciones prioritarias y hojas de ruta para acelerar la ejecución de las Metas 11 y 12 de Aichi. Estas hojas de ruta proporcionan indicios de cómo realizar acciones específicas, cómo mejorar la cooperación y coordinación regional, y cómo aplicar el desarrollo de relaciones y el apoyo regional para el fortalecimiento de capacidades. Este enfoque podría ser muy beneficioso para otras Metas de Aichi.

## Acciones estratégicas para mejorar la ejecución del Plan Estratégico: Integración (Punto 10 de la Agenda)

La UICN considera que los esfuerzos para incorporar la biodiversidad dentro de los diferentes sectores tienen que hacer frente ahora al reto de traducir a la práctica la bien establecida teoría, en forma más amplia y sostenida.

La UICN concuerda con el ámbito y la intención de las recomendaciones de la COP en relación con la integración de la biodiversidad, y apoya plenamente la necesidad de reconocer las oportunidades que surgen de la ejecución integrada y mutuamente beneficiosa de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Estratégico para la Biodiversidad, el plan estratégico de 10 años y marco de la Convención de las Naciones Unidas para luchar contra la desertificación (2008-2018), el Marco Estratégico Revisado 2010-2019 de la FAO, así como el Acuerdo de París, para el logro de metas y objetivos de consenso internacional.

Apenas unas pocas EPANB demuestran que la biodiversidad ha sido integrada significativamente en los planes y políticas intersectoriales, las políticas para la erradicación de la pobreza, e incluso en los planes de desarrollo sostenible.

**La UICN hace un llamado a la COP 13 para que:**

- ✓ **Inste a las Partes a promover los vínculos entre los esfuerzos nacionales para cumplir con la Agenda 2030, y con el Protocolo de Nagoya, y los esfuerzos para incorporar la biodiversidad por medio de la ejecución de estrategias y planes de acción nacionales. Esto permitirá llevar a cabo el trabajo de la Convención y sus Protocolos coordinada y sinérgicamente con la ejecución de los ODS.**

Además,

- ✓ **La UICN recomienda usar un lenguaje más claro en las recomendaciones relacionadas con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, el papel de las mujeres, y la necesidad de apoyar los sistemas locales de alimentación a la hora de incorporar la biodiversidad en los diversos sectores.**

Además de esto, muy pocas EPANB incluyen estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y estrategias de sensibilización pública o estrategias de fortalecimiento de capacidades. Las EPANB revisadas también usan muy rara vez estudios de valoración para estimular la integración en los países (ver también más abajo en relación con la participación empresarial).

- ✓ **La UICN también recomienda a las partes aprovechar e incorporar estudios de valoración dentro de las EPANB para estimular la integración de la biodiversidad a nivel nacional y sub-nacional.**
- ✓ **La UICN recomienda incorporar en las EPANB estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y sensibilización pública, y estrategias de fortalecimiento de capacidades.**

La UICN se complace del reconocimiento de la importancia de garantizar derechos de tenencia y acceso justo a la tierra, las pesquerías y los bosques para todos, tal y como lo exige el ODS1, y de la recomendación ofrecida a las Partes en el párrafo 4 de que utilicen las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”. La aplicación de las Directrices voluntarias por medio de un enfoque de integración debe ir complementada con su aplicación específica para las medidas de conservación.

La UICN y BirdLife International, con el apoyo financiero del Gobierno de Francia, han producido una [serie de fichas técnicas](#) que demuestran formas prácticas y sencillas de superar los desafíos de integración de la biodiversidad, con impactos positivos sobre la biodiversidad y el bienestar humano. Se anima a las Partes a contribuir con sus propios estudios de caso.

### Integración intersectorial

La UICN concuerda con la necesidad de desarrollar marcos de políticas más coherentes, haciendo participar a todos los actores relevantes, aumentando la toma de conciencia y coordinación intersectorial, proporcionando orientación adicional y apoyo técnico sobre planificación y gestión espacial para enfoques

integrados en paisajes terrestres y marinos, comprendiendo y aplicando incentivos económicos y sociales para la conservación de la biodiversidad, entre otras medidas, tal y como se destacó durante las discusiones de OSACTT20 y OSA1.

Tomando nota de la prioridad expresada por las Partes de integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad dentro de la planificación local y nacional, la UICN destaca los pasos iniciales que ha efectuado (con el apoyo de la Iniciativa para el clima internacional del Gobierno Federal de Alemania) para revisar la aplicación de leyes y políticas para la integración de la biodiversidad y el cambio climático en la planificación del uso de la tierra. Se llevó a cabo un estudio mundial, y se están realizando estudios nacionales en Colombia, Vietnam, Tanzania y Zambia.

### **Certificación**

Cada vez más, se promueven los estándares de certificación voluntaria como alternativas eficaces para la reglamentación y herramientas para promover la responsabilidad empresarial. Sin embargo, el estudio más reciente realizado por la UICN sobre este tema, Temas de políticas: Certificación y biodiversidad – los impactos de los estándares voluntarios sobre la biodiversidad y medios de subsistencia, concluyó que se necesitan evaluaciones más completas de los estándares de certificación voluntaria para garantizar un impacto verdadero sobre la conservación de la biodiversidad y medios de subsistencia.

Asimismo, todavía es necesario abordar las polémicas asociadas con los sistemas actuales de certificación voluntaria. Éstas incluyen los efectos negativos de comprometer la conservación ante las demandas económicas de la certificación, y el antagonismo hacia las certificaciones voluntarias que generan resultados insuficientes.

En general, la UICN considera que la certificación voluntaria puede ser una herramienta eficaz para complementar los marcos regulatorios y que puede ayudar a hacer responsables a las empresas de cumplir con los estándares de sostenibilidad. Sin embargo, necesitamos comprender mejor las condiciones que hacen que estos sistemas voluntarios resulten adecuados. Desafortunadamente, no todos los sistemas de certificación están diseñados para generar un impacto positivo.

**Por esto, la UICN concuerda con el párrafo entre paréntesis 13(d) de la decisión**

**propuesta en este punto de la agenda, y ofrece su experiencia para apoyar su aplicación.**

### **Capital natural**

La UICN destaca la importancia de desarrollar un portafolio de diferentes metodologías y enfoques para medir y valorar los impactos y dependencias del capital natural, y de tener en cuenta los derechos y los marcos legales e institucionales.

Los enfoques sobre capital natural desarrollados para las empresas, como por ejemplo el Protocolo sobre Capital Natural, deberán estar alineados con las iniciativas a nivel nacional sobre capital natural del Sistema de las Naciones Unidas sobre Contabilidad Económica Ambiental (EEA), que permiten a los países dar seguimiento a sus bienes naturales, los servicios que éstos aportan, y su relación con las economías nacionales.

Además, la Resolución 58 del Congreso 2016 de la UICN - "Capital natural" - hace un llamado para que la UICN desarrolle un documento de discusión y un borrador de política de la UICN sobre capital natural, para ser adoptado por la Unión antes del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020. La UICN recibirá con agrado los insumos y contribuciones de las Partes para el desarrollo de este trabajo.

### **Gente y naturaleza**

La UICN reconoce que la desconexión de la sociedad con la naturaleza es un motor importante de pérdida de la biodiversidad, y que los esfuerzos para mejorar la sensibilidad hacia la biodiversidad y sus valores y para permitir a la gente experimentar la naturaleza y sus beneficios ayudarán a invertir esta tendencia e inspirar a nuevos públicos para que apoyen el logro de los objetivos de la Convención. En este sentido, la UICN hace énfasis en la necesidad de acelerar la ejecución de la Meta 1 de Aichi, incluyendo esfuerzos como #NatureforAll, recientemente adoptado por el Programa de la UICN 2017-2020. La UICN apoya el lenguaje empleado en la decisión propuesta, párrafo 14(a).

**La UICN recomienda agregar un párrafo al preámbulo, con un contenido como el siguiente:**

- ✓ **Reconociendo que ciertos deterioros de la salud y el bienestar mundiales, incluyendo el rápido aumento de enfermedades no contagiosas (tales como enfermedades cardíacas, diabetes,**

**depresión y algunos tipos de cáncer) están directamente relacionados con el crecimiento urbano, la reducción del tiempo al aire libre, y la pérdida mundial de biodiversidad;**

**prácticas agrícolas, el uso sostenible de la tierra, la reducción progresiva de subsidios dañinos, y la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gobernanza de los usos de la tierra; y**

Asimismo, **la UICN recomienda a la COP13:**

✓ **Hacer un llamado a las Partes, otros gobiernos y actores interesados, para que sigan construyendo una base de pruebas que permita cuantificar los beneficios de la naturaleza para la salud y el bienestar de los seres humanos, y a construir alianzas intersectoriales para medir la eficacia de los programas de salud basados en la naturaleza.**

✓ **Mejorar estas políticas, tanto desde una perspectiva económica (como por ejemplo la valoración de los servicios de los ecosistemas y la contabilidad del capital natural) como desde la perspectiva científica (por ejemplo, pérdida de especies y hábitats, variedades silvestres de los cultivos) por medio de un incremento en el desarrollo de conocimientos y herramientas.**

## **Integración por sectores específicos**

La UICN apoya vehementemente la integración de la biodiversidad en los diversos sectores, y acoge la inclusión de otros sectores además de los que están siendo considerados durante la COP13.

### **Agricultura**

La literatura científica más reciente muestra que las prácticas agrícolas insostenibles son el segundo mayor motor de extinción de especies<sup>2</sup>. La UICN hace notar que la agricultura depende de la biodiversidad, así como de las funciones y servicios de los ecosistemas que la sustentan, pero también destaca que la agricultura sostenible puede ser una fuente de aumento de la biodiversidad. Por lo tanto, la UICN está desarrollando su propia Visión Estratégica para la agricultura, evaluando en primera instancia las actividades relevantes en todas las áreas de trabajo que cubren la UICN y sus Comisiones. Esta evaluación ayudará a orientar nuestras futuras intervenciones y el apoyo que podamos aportar a la ejecución de este Convenio.

La UICN destaca la importancia de los sistemas de producción de alimentos y la agricultura sostenible para alcanzar los ODS (Objetivos 2 y 15), y para la ejecución del Protocolo de Nagoya sobre acceso y distribución de los beneficios.

**La UICN insta a la COP 13 a:**

✓ **Animar a las Partes a desarrollar marcos legales nacionales para el uso de la tierra y a poner en marcha políticas que promuevan la diversificación de las**

La UICN observa con reconocimiento el estímulo a las Partes para que apoyen modelos tales como agricultura familiar de pequeña escala y pastoreo, en vista de su importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición, reducción de la pobreza, justicia social y conservación, y recomienda mantener este lenguaje en las secciones relacionadas con, y que incluyen, incentivos.

Finalmente, la UICN recomienda reforzar las referencias al papel de las mujeres en la integración de la biodiversidad, por ejemplo, en relación con las medidas que abordan los numerosos valores de la biodiversidad, y el reconocimiento del valor del conocimiento y las prácticas tradicionales, así como la agrobiodiversidad y la nutrición, como se menciona en el párrafo 22 del borrador de decisión.

### **Bosques**

La UICN apoya plenamente el enfoque en los bosques como uno de los sectores claves para la integración de la biodiversidad para poder mejorar la ejecución nacional, sub-nacional y local del Plan Estratégico.

La UICN felicita a los países que han definido metas nacionales que cumplen o sobrepasan el ámbito y/o el umbral descrito en las Metas 5 y 15 de Aichi. Un número exponencialmente mayor de países deberían abordar estas Metas en sus planes de acción, haciendo énfasis en la inclusión de objetivos cualitativos y cuantitativos que hagan posible medir los avances.

En apoyo a la recomendación XX/15 del OSACTT y la recomendación 1/4 del OSA, la UICN destaca la urgencia de integrar los valores de los ecosistemas y de la biodiversidad en los procesos de toma de decisiones a todo nivel, incluso en relación con los patrones de

<sup>2</sup> Maxwell, S. L. et al. (2016) Biodiversity: the ravages of guns, nets and bulldozers. Nature, Vol. 536, 143 – 145.

consumo que afectan la diversidad forestal y a las comunidades que dependen de los bosques. Se necesitan estrategias que permitan mejorar la coordinación sectorial e intersectorial basándose en una visión integrada del paisaje, por ejemplo, buscando alcanzar objetivos de desarrollo por medio de la restauración de paisajes degradados, a la vez que se garantiza el suministro de los servicios de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad de los bosques.

Haciendo énfasis en la necesidad de actuar en forma sinérgica en diferentes marcos mundiales, la UICN acoge la inclusión en el borrador de decisión sobre este tema de la agenda (párrafo 38) que reconoce el ODS 15 y su meta 2, “referente a la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, deteniendo la deforestación, restaurando los bosques degradados, y aumentando sustancialmente la forestación y la reforestación”.

La UICN apoya la idea de que las contribuciones del mecanismo de REDD+ pueden ser consistentes con una mayor atención y acción para la biodiversidad, tal y como se expresa en la recomendación XX/10 del OSACTT. Esto se apoya totalmente en los Acuerdos de Cancún, adoptados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) por medio de la Decisión 1/CP.16.

En su calidad de miembro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y de observador del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF), la UICN apoya plenamente un enfoque en el que la biodiversidad del bosque se encuentra integrada dentro de las propuestas de acción que forman parte del nuevo Plan Estratégico 2017 – 2030 del UNFF.

### **Pesquerías y acuicultura**

La UICN concuerda en que los ecosistemas marinos, costeros y de aguas interiores saludables y su biodiversidad juegan un papel fundamental para garantizar la sostenibilidad y mejorar la resiliencia del suministro alimentario y de sustento. La gestión sostenible de las pesquerías es indispensable para lograr las metas 2, 4 y 6 del ODS 14. Sin embargo, es muy preocupante que en este momento numerosas pesquerías no cuentan con una gestión sostenible, y que las prácticas y operaciones de acuicultura están generando impactos negativos importantes sobre la biodiversidad y los hábitats.

La UICN nota con alarma las crecientes amenazas a, y el consecuente deterioro de la biodiversidad marina, la constante degradación de los ecosistemas marinos, y considera preocupantes los riesgos que representa la pesca ‘indiscriminada, insostenible y no controlada’ (UUU por sus siglas en inglés)<sup>3</sup> para las poblaciones marinas. Para conservar los recursos naturales y evitar los impactos negativos sobre especies y ecosistemas amenazados, y en forma consistente con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el CBD, la UICN hace énfasis en la necesidad de tomar medidas preventivas para proteger el medio ambiente, los ecosistemas marinos vulnerables y el funcionamiento de los ecosistemas.

### **La UICN hace un llamado a la COP13 para que:**

- ✓ **Inste a las Partes a integrar consideraciones sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos en los reglamentos nacionales y regionales de sus actividades pesqueras.**

La UICN elogia los resultados generados durante la Reunión Conjunta de Expertos sobre la presentación de informes de avances hacia la Meta 6 de Aichi, organizada por el CBD, la FAO y el Grupo de expertos en pesquerías de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN (CGE/GEP), realizada en Roma en febrero de 2016. Se han logrado avances importantes en el aumento de la cooperación entre el CBD y la FAO y las organizaciones regionales de pesquerías para la ejecución de la Meta 6. En este sentido, la UICN apoya la referencia a esta colaboración continua que se hace en el párrafo 65 del borrador de decisión de la COP sobre el punto 10 de la agenda.

Si bien se reconoce su valor para la seguridad alimentaria y el sustento, la UICN nota con preocupación que la sección correspondiente a pesquerías y acuicultura no da suficiente reconocimiento al papel fundamental de la gestión comunitaria de pesquerías.

### **La UICN recomienda a la COP13:**

- ✓ **Hacer un llamado a las Partes para que tomen nota y apliquen las “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la**

<sup>3</sup> Resolución 21 de la UICN 2016 “Seguimiento y gestión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada”

***erradicación de la pobreza”<sup>4</sup> de la FAO, para poder alcanzar los objetivos de desarrollo de pesquerías respetuosas de la biodiversidad.***

Las Directrices voluntarias reconocen particularmente que las pesquerías artesanales y de pequeña escala a cargo de hombres y mujeres, juegan un papel importante en la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza, el desarrollo justo, y el uso sostenible de los recursos.

Finalmente, la UICN acoge el llamado a las Partes para que den acceso a pescadores artesanales de pequeña escala a los recursos marinos, y recomienda que las Partes garanticen un acceso “seguro”, lo que significa que deberá ir acompañado de medidas que refuerzan la gobernanza local y el control de los recursos marinos, y que relacionen cualquier medida sobre acceso de mercados con un enfoque que garantice el sustento local, y dé valor agregado a los recursos locales.

#### **Turismo**

La UICN invita a las Partes a destacar el papel específico que juega el ecoturismo en la conservación de la biodiversidad. Durante el Congreso Mundial de la Naturaleza 2016, los Miembros de la UICN enfatizaron la necesidad de realizar evaluaciones de impactos transparentes, así como una vigilancia periódica del ecoturismo, con el fin de compartir ampliamente información sobre buenas prácticas de ecoturismo, y trabajar con los sistemas de certificación existentes a nivel nacional, regional e internacional, para alentarlos a adoptar estándares adecuados, y para promover y obtener auditorías y certificaciones de ecoturismo en paisajes marinos y terrestres.

La UICN invita al Secretario Ejecutivo y a las Partes a apoyar sus esfuerzos por trabajar con los sistemas, estándares y reglamentos de ecoturismo existentes para poder mejorar los resultados para la conservación.

La UICN se alegra de continuar trabajando con las Partes y otros actores para la implementación de los reglamentos sobre biodiversidad y desarrollo turístico adoptados por la COP7, como se expresa en el párrafo 68 del borrador de decisión para esta COP.

---

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2015. Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i4356s.pdf>

## **Participación de actores claves para mejorar la integración**

### **Participación empresarial**

La UICN acoge y aplaude los esfuerzos del Secretario Ejecutivo por hacer participar el sector empresarial en la integración de la biodiversidad en sus operaciones, y apoyamos la invitación a las Partes y otros gobiernos para que insten a las empresas a actuar. La UICN considera que las empresas deberían prioritariamente evitar y minimizar sus impactos sobre la biodiversidad, restaurarla y, sólo en caso de impactos residuales inevitables, considerar la compensación de biodiversidad. La Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad<sup>5</sup>, adoptada por los Miembros durante el Congreso Mundial de la Naturaleza 2016, aporta una sólida referencia de cómo deben ponerse en práctica las compensaciones.

La UICN hace un llamado a las empresas para que contribuyan activamente a la ejecución del Plan Estratégico y los esfuerzos por alcanzar las Metas de Aichi, y para integrar la biodiversidad dentro de sus estrategias y actividades, esforzándose por lograr la transformación de sus modelos económicos<sup>6</sup>.

Es importante que las empresas redoblen sus esfuerzos por medir, evaluar y reportar sus impactos sobre la biodiversidad, y que proporcionen información sobre temas importantes para entender los impactos de las empresas sobre la biodiversidad<sup>7</sup>.

Además, la UICN hace un llamado a los gobiernos para que prohíban el desarrollo de infraestructura y de actividades industriales dañinas para el ambiente dentro de todas las categorías de áreas protegidas definidas por la UICN, y para que tomen medidas para garantizar que todas las actividades son compatibles con los objetivos de conservación de dichas áreas. Más aún, la UICN hace un llamado a la comunidad empresarial para que respete todas las categorías de áreas protegidas como áreas de “no intervención” para actividades e infraestructuras industriales dañinas, retirarse de estas actividades en

---

<sup>5</sup> Resolución 59 de la UICN 2016 “Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad”

<sup>6</sup> Recomendación 110 de la UICN 2016 “Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad”

<sup>7</sup> Resolución 66 de la UICN 2016 “Fortalecimiento de la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad por las empresas”

dichas áreas, y no llevar a cabo actividades futuras en áreas protegidas<sup>8</sup>.

**Finalmente, la UICN hace un llamado a la COP13 para que:**

- ✓ **Invite a las Partes y todos los actores interesados a trabajar con la UICN para definir un marco común y un conjunto de principios sobre cómo medir, evaluar y preparar informes sobre la biodiversidad, para poder mejorar, estandarizar y promover la presentación de informes empresariales sobre biodiversidad.**

Este lenguaje podría ser incluido en la decisión de esta COP como párrafo adicional 74bis.

### **Gobiernos locales y sub-nacionales**

Comprender cómo las ciudades y zonas urbanas dependen de los ecosistemas que las rodean (tales como cuencas hidrográficas, acuíferos, bosques y áreas protegidas) es esencial para un futuro desarrollo urbano sostenible. La naturaleza al interior y en los alrededores de las ciudades aporta espacios de recreo, aventura, interacción social, inspiración y aprendizaje. Por lo tanto, el acceso a la naturaleza es fundamental para la salud y el bienestar humanos.

Los gobiernos locales y sub-nacionales juegan un papel fundamental, tanto en la conservación de ecosistemas como en la promoción del desarrollo sostenible, y un papel esencial en la ejecución de los objetivos del Convenio y su Plan Estratégico. Algunas ciudades y regiones del mundo han mostrado su liderazgo a través del compromiso de invertir en y restaurar ecosistemas. A pesar de estos ejemplos positivos, aún no se reconoce plenamente el valor de la naturaleza en la planificación y la toma de decisiones, y con demasiada frecuencia, se consideran separadamente los problemas ambientales y los socio-económicos.

En la Decisión XII/9, se hace un llamado a las Partes para que incorporen la biodiversidad en sus consideraciones sobre planificación del uso de la tierra y la infraestructura a nivel urbano y peri-urbano, con el fin de reforzar las capacidades de los gobiernos locales y sub-nacionales para incorporar la biodiversidad en los procesos de planificación urbana y de otros espacios, y de alentar a los gobiernos locales y sub-nacionales a contribuir con el cumplimiento

<sup>8</sup> Recomendación 102 de la UICN 2016 "Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con las actividades industriales y el desarrollo de infraestructura perjudiciales para el medio ambiente"

del Plan Estratégico. Estos llamados deben mantenerse y siguen siendo relevantes.

El desarrollo de pruebas que permitan demostrar los beneficios que aportan a la sociedad las soluciones basadas en la naturaleza, y la ampliación de su uso, están en el centro de las acciones mundiales de la UICN, y los gobiernos locales y sub-nacionales son socios esenciales para lograrlo. Sin embargo, para evaluar e integrar el valor de la biodiversidad y de los ecosistemas en la planificación regional, y para aumentar el uso de soluciones basadas en la naturaleza, es necesario fortalecer capacidades, compartir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y proporcionar apoyo financiero. La UICN hace un llamado a las Partes para que trabajen para lograr este objetivo, y ofrece su apoyo para ejecutar decisiones relevantes<sup>9</sup>.

### **Integración de la perspectiva de género**

La UICN insta a las Partes a seguir reconociendo las consideraciones de género y a fortalecer su capacidad para ejecutar acciones con sensibilidad de género, incluyendo las dirigidas a llevar a la práctica el Plan de Acción de Género 2015-2020 del CBD, y de acuerdo con el ODS 5, la Meta 14 de Aichi, y los mandatos complementarios relacionados con género en los diversos Convenios de Río.

Más de la mitad (56%) de las EPANB integran hasta cierto punto consideraciones de género, de acuerdo con el conjunto de datos que será presentado pronto (diciembre de 2016) por la Plataforma de Información sobre Género y Ambiente (EGI) de la UICN, pero únicamente un 4% caracteriza a las mujeres como agentes de cambio, reconociendo incluso el poderoso papel que juegan las mujeres en la gestión de los recursos naturales – lo que implica que es necesario fortalecer la capacidad de comprender el potencial transformador de la igualdad de género para poder ejecutar en su totalidad el Plan Estratégico y el Plan de Acción de Género 2015-2020 del CBD.

Adicionalmente, la UICN expresa su preocupación ante la falta de atención hacia, y la falta de capacidad y estrategias para cumplir con la Meta 14 de Aichi, una de las metas que se destacan por tener menos metas nacionales identificadas para cumplir con estos compromisos, de acuerdo con el análisis presentado en COP/13/8/Add.2. Apenas un 3%

<sup>9</sup> Resolución 29 de la UICN 2016 "Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN"

de los informes nacionales sugiere que esta Meta esté en camino de cumplirse para el 2020, aunque las Partes del CBD reconocen desde hace décadas la necesidad de tomar en consideración “las necesidades de las mujeres, los grupos indígenas y las comunidades locales, así como los pobres y vulnerables”. La UICN ofrece su apoyo técnico a las Partes y actores interesados para fortalecer su capacidad de abordar la Meta 14, con base en la experiencia práctica obtenida en proyectos pilotos de revisión de las EPANB desde una perspectiva de género en Uganda, México y Brasil.

La UICN apoya las diversas recomendaciones del OSACTT que reconocen la relación entre género y biodiversidad, y que ubican a las mujeres como agentes de cambio, incluyendo, pero sin limitarse a las recomendaciones XX/10, XX/12 y XIX/6 del OSACTT sobre salud humana.

La UICN aprueba el párrafo 83 del borrador de decisión para el punto 10 de la Agenda, particularmente la solicitud al Secretario Ejecutivo para que siga trabajando en la integración de la perspectiva de género para ayudar a ejecutar el Plan de Acción de Género 2015-2020, incluyendo apoyo a las Partes para que puedan integrar consideraciones de género en sus EPANB revisadas, así como integrar la biodiversidad en las políticas y planes de acción nacionales sobre género. Sin embargo, la UICN sugiere que se incrementen los compromisos

para la ejecución de los elementos del Plan de Acción de Género, incluyendo el logro de las Metas de Aichi, una revisión y ejecución adecuada de las EPANB, y el ODS 5, entre otros.

La UICN ha brindado apoyo técnico y ha tenido un rol de facilitador apoyando a los Convenios de Río, así como al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), para armonizar los temas de género. La UICN continúa coordinando muy de cerca con el Secretario Ejecutivo y las Partes, y ofrece su apoyo para mejorar la integración.

La UICN informa a las Partes que está apoyando la iniciativa de desarrollo de capacidades sobre *“Integración de la perspectiva de género en los Convenios de las Naciones Unidas para combatir la desertificación, para la biodiversidad, para el cambio climático y BSR”* con el patrocinio del Fondo intersectorial para fortalecimiento de capacidades de GEF. El objetivo principal del proyecto conjunto para el desarrollo de capacidades es mejorar la capacidad de los gobiernos nacionales para ejecutar políticas, iniciativas y marcos legales que produzcan una transformación en sus países en relación con la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, y sostenibilidad ambiental, de acuerdo con sus obligaciones bajo estos acuerdos ambientales multilaterales.

## Otras acciones estratégicas para mejorar la ejecución del Plan Estratégico (Punto 10 de la agenda)

### Biodiversidad y cambio climático

El papel de los ecosistemas en la lucha contra el cambio climático fue reconocido claramente en 2015 en el Acuerdo de París, que hace un llamado a la conservación y mejora de todos los tipos de ecosistemas, y que destaca la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad a la hora de actuar ante el cambio climático.

La UICN reitera la importancia del papel que juegan los ecosistemas saludables para aportar soluciones eficaces e incluyentes basadas en la naturaleza ante el cambio climático, por medio de la puesta en marcha de medidas prácticas basadas en los ecosistemas para la mitigación, adaptación y reducción de riesgos por desastres.

La UICN hace énfasis en la necesidad de acompañar estas medidas basadas en los ecosistemas con evaluaciones científicas sólidas de los riesgos que plantea el cambio climático a los ecosistemas y especies vulnerables, y de abordar estos riesgos para poder proporcionar soluciones eficaces a este desafío mundial. Investigaciones recientes de la UICN revelan que actualmente se están llevando a cabo y supervisando muy pocas acciones directas para reducir los impactos negativos del cambio climático sobre la biodiversidad<sup>10</sup>. Se invita a las Partes a tomar en consideración las recientes publicaciones de la UICN – [Recomendaciones de la CSE de la UICN para evaluar la vulnerabilidad de especies ante el cambio climático](#), [Recomendaciones de la CMAP de la UICN sobre buenas prácticas para la adaptación al cambio climático: orientación para directores de áreas protegidas](#) y [‘Explicación del calentamiento oceánico: causas, escala, efectos y consecuencias’](#).

La UICN apoya la recomendación del OSACTT XX/10 (tal y como se expresa en CBD/COP/13/2).

Además, la UICN celebra la entrada en vigor del Acuerdo de París, y recomienda a todas las Partes que aún no lo han hecho ratificar el acuerdo lo más pronto posible<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Carr, J. & Foden, W. (2016) Grupo de especialistas en cambio climático de la CSE de la UICN, datos inéditos

<sup>11</sup> Resolución 56 de la UICN 2016 “Reacción de la UICN al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático”

### Avances hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi

#### Meta 11

La UICN y sus asociados reconocen las solicitudes hechas por las Partes para facilitar redes de apoyo para el fortalecimiento de capacidades a niveles regional y sub-regional, para apoyar la ejecución de acciones nacionales, incluyendo el establecimiento de **Sistemas de Referencia de Información Regional** y de **Observatorios Regionales en África y en las regiones del Caribe y del Pacífico**, dentro del programa [BIOPAMA](#) patrocinado por la Comisión Europea.

La UICN llama la atención de las Partes hacia el [Informe Protected Planet 2016](#) publicado junto con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP-WCMC), por sus siglas en inglés), y la notable mejoría de las colecciones de datos gracias a los informes de las Partes, que reconocemos con mucho agradecimiento.

La UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) han seguido realizando consultas técnicas y prepararon un borrador de [Guía para el reconocimiento e información de otras medidas de conservación eficaces basadas en las áreas \(OMEC\) relativas a la Meta 11 de Aichi](#). El borrador para consulta se pondrá a disposición de las Partes a través del Secretario Ejecutivo.

La UICN apoya el énfasis que las Partes han dado a la importancia de los servicios de los ecosistemas generados en áreas protegidas y las OMEC, así como la necesidad de establecer una mayor conectividad entre los sistemas de áreas protegidas.

La UICN desea atraer la atención de las Partes hacia el nuevo [Estándar de la Lista Verde de la UICN](#), que está siendo desarrollado para poder medir los avances hacia la Meta 11 de Aichi en todas sus dimensiones. Para apoyar el desarrollo del Estándar de la Lista Verde, y para elucidar el concepto de “justo y efectivo” de la Meta 11, la UICN está realizando evaluaciones de gobernanza a nivel nacional, y una serie de evaluaciones sociales a nivel del sitio. La UICN, en colaboración con el IIED, ha publicado [informes de políticas](#) sobre este tema.

**La UICN propone agregar la frase siguiente al borrador de decisión:**

- ✓ **Acoge el avance efectuado por la UICN en el desarrollo de un estándar mundial para medir el desempeño de las áreas protegidas en relación con la Meta 11 de Aichi, e invita a la UICN y otras organizaciones a proporcionar más orientación sobre este tema a las Partes, incluso durante el próximo OSACTT.**

La UICN destaca el recién adoptado [Estándar mundial para la identificación de áreas claves para la biodiversidad](#), así como el establecimiento formal de la **Alianza de áreas claves para la biodiversidad**, que servirán como recursos claves para las Partes y los organismos de conservación en la identificación de áreas importantes para la biodiversidad, de manera a asegurarse que estas áreas protegidas estén en posición de brindar el máximo beneficio para la conservación.

**La UICN hace un llamado a la COP13 a:**

- ✓ **Instar a todas las Partes, asociados y otros actores relevantes a utilizar el Estándar Mundial para la identificación de Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA), y a relacionarse con la Alianza para las KBA, para ayudar en el proceso.**

La Alianza para las KBA ha desarrollado un documento informativo sobre la alianza y las KBA, a ser considerado durante esta reunión.

#### **Meta 12**

La UICN y sus asociados siguen apoyando los esfuerzos mundiales de conservación de especies, por medio del mantenimiento de la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™, la coordinación del grupo Amigos de la Meta 12, y acciones de conservación directas. La UICN destaca las recientes historias de éxito que representan el panda gigante y el antílope tibetano, entre otros. Sin embargo, tal y como hicimos notar en OSACTT 19 y 20, a pesar de algunos éxitos individuales, el riesgo promedio de extinción para aves, mamíferos, anfibios y corales está aumentando, y se hace necesario aumentar notablemente el número de evaluaciones sobre plantas a nivel mundial. El Índice de la Lista Roja (indicador aceptado para esta Meta) sigue disminuyendo, y no hay signos de una reducción del riesgo de extinción entre los diferentes grupos de especies. Esta tendencia es sorprendente, tomando en cuenta que un cuarto de las Partes se ha comprometido

específicamente a cumplir la Meta 12 de Aichi en sus EPANB (COP/13/8/Add.2).

La UICN reitera su apreciación de los esfuerzos realizados por el Secretario Ejecutivo para organizar talleres regionales de fortalecimiento de capacidades, que muestran la contribución de las áreas protegidas al avance hacia la Meta 12. Además, los documentos brindados por el Secretario Ejecutivo (SBSTTA/20/INF/44, SBI/1/INF/42) proporcionan un buen resumen de las acciones nacionales para la conservación de especies realizadas por los países, e indican algunos de los obstáculos para la ejecución de esta Meta clave. Esta útil evaluación de las acciones nacionales para alcanzar la Meta 12 ayuda a la UICN a priorizar sus propias acciones mundiales para lograr este Meta.

La UICN ha preparado, para ser considerado durante esta reunión, un documento informativo sobre los avances hacia la Meta 12. La información que se brinda incluye orientación sobre evaluaciones para inclusión en la lista roja, consejos sobre cómo priorizar especies para la conservación, así como la forma de ejecutar acciones de conservación. También llama la atención hacia la necesidad de completar los Planes Estratégicos para especies que necesitan recuperarse. Esta guía extrae información del manual de [Planificación estratégica para la conservación de especies](#) que fue revisado este año.

La UICN espera la retroalimentación de las Partes sobre estos recursos y sobre cómo continuar su apoyo para la ejecución de la Meta 12, que es fundamental para la ejecución de muchas de las Metas de Aichi.

**La UICN llama a la COP13 a:**

- ✓ **Alentar a las Partes a adoptar las recomendaciones relevantes para mejorar la ejecución de la Meta 12;**
- ✓ **Llevar a cabo esfuerzos coordinados para abordar los notables vacíos en la evaluación de la conservación de la mayor parte de los grupos taxonómicos (particularmente plantas e invertebrados), y la falta generalizada de información sobre planes de conservación de especies.**
- ✓ **Abordar activamente los vacíos identificados por medio de los talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos por la Secretaría del CBD para alcanzar las Metas 11 y 12 de Aichi;**

- ✓ **Apoyar el desarrollo de un marco de cooperación mejorado para el Secretario Ejecutivo, a través del Grupo de enlace entre los Convenios relacionados con la biodiversidad, para poder guiar el trabajo del CBD y ayudar a ejecutar la Meta 12, y para la presentación de acciones al OSACTT antes de la COP14.**

### **Restauración de ecosistemas**

La UICN acoge la recomendación XX/12 de OSACTT de adoptar un "Plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas". Es necesario actuar urgentemente para restaurar la productividad y los ecosistemas en las vastas zonas de tierras degradadas del planeta, incluyendo los manglares. La Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal (GPFLR) calcula que hay más de dos mil millones de hectáreas –un área del tamaño de Sudamérica – en los que se puede encontrar oportunidades para la restauración de paisajes deforestados y degradados.

En relación con los ecosistemas forestales, la UICN trabaja con las Partes y otros asociados para diseñar intervenciones de restauración del paisaje forestal (FLR) destinadas a recuperar la funcionalidad ecológica y mejorar el bienestar humano. Esto se logra por medio de la aplicación de la Metodología de evaluación de oportunidades de restauración, que incluye los cuatro tipos de actividades principales identificadas como parte del Plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas.

La UICN considera que la restauración de ecosistemas a escala del paisaje es una forma más completa de lograr, no sólo los objetivos nacionales, sino también los compromisos internacionales mencionados en el párrafo 2 del Plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas.

Además de esto, la UICN acoge la recomendación XIX/8 de OSACTT y la invitación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para mejorar aún más las contribuciones, tanto como grupo como a nivel individual, hacia las Metas de Aichi, incluyendo brindar apoyo a los países para la ejecución del Plan Estratégico y las Metas de Aichi.

#### **La UICN hace un llamado a la COP13 para:**

- ✓ **Instar a las Partes a seguir adelante con sus esfuerzos y aumentar sus ambiciones para el diseño y ejecución**

**de planes de acción para la biodiversidad que incluyan metas tangibles para las Metas 5 y 15 de Aichi;**

- ✓ **Hacer un llamado a las Partes para que busquen sinergias con otros esfuerzos simultáneos e intersectoriales para restaurar y proteger los ecosistemas forestales, tomando en consideración que un enfoque integral es clave para lograr las Metas de Aichi.**

La UICN ofrece su apoyo a las Partes para encontrar formas estratégicas de poner en práctica el Plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas, aplicando la Metodología de evaluación de oportunidades de restauración para ecosistemas forestales.

### **Soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de riesgos por desastres (DRR)**

Recordando la Decisión XII/20, la UICN hace énfasis en que los servicios de los ecosistemas y de la biodiversidad contribuyen significativamente a reducir los riesgos por desastres, actuando como barreras físicas durante eventos peligrosos, y también reduciendo las vulnerabilidades subyacentes o preexistentes, tales como la pobreza y la degradación ambiental (que amplifican los efectos físicos/directos del peligro).

Las soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de riesgos por desastres (DRR) contribuyen simultáneamente a los esfuerzos de conservación, la reducción de riesgos, el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria. No se trata de un beneficio estrecho para un solo sector o grupo de intereses.

Las soluciones basadas en la naturaleza para la DRR se basan en los hechos siguientes:

- Los ecosistemas saludables aumentan la resiliencia en caso de desastres
- Las soluciones basadas en la naturaleza son rentables
- Las soluciones basadas en la naturaleza proporcionan diversos beneficios, independientemente de que suceda un desastre.

#### **La UICN hace un llamado a la COP13 para:**

- ✓ **Instar a las Partes, otros gobiernos y actores interesados, a reconocer el papel fundamental que juegan los**

### **ecosistemas saludables en la reducción de riesgos por desastres.**

Asimismo, **la UICN recomienda a la COP13:**

- ✓ **Hacer un llamado a las Partes y otros gobiernos para que inviertan en la protección, el uso sostenible, y la restauración de ecosistemas como estrategia clave para la reducción de riesgos.**

Finalmente, **la UICN llama a la COP13 a:**

- ✓ **Instar a las Partes a armonizar sus esfuerzos en cuanto a planes nacionales claves, específicamente, las EPANB, el Plan Nacional de Gestión de Desastres y el Plan Nacional de Adaptación, para ejecutar acciones de conservación de la biodiversidad y gestión de ecosistemas para la reducción de riesgos.**

### **Biodiversidad y salud humana**

La UICN reconoce la interdependencia entre la gente y la naturaleza, y la salud ambiental y la salud y el bienestar humanos. Esto se destaca en el Programa 2017-2020 de la UICN. Claramente, esto relaciona el alineamiento de la UICN con el imperativo de alcanzar los ODS, en este caso, el Objetivo 3 de los ODS. Adicionalmente, las acciones descritas en la recién adoptada Resolución 64 de la UICN “*Refuerzo de las alianzas intersectoriales para reconocer las contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida*”, contribuirán al avance conjunto hacia las Metas 11, 12 y 14 de Aichi y hacia los objetivos de la Convención.

[Los compromisos de Hawai'i](#) destacan claramente el profundo impacto que tienen sobre la vida y el bienestar humanos la pérdida de especies, el deterioro de ecosistemas y el cambio climático, y que la salud y el bienestar humanos dependen de unos ecosistemas saludables. Además, cada vez es más reconocida la importancia de una naturaleza saludable para la salud y el bienestar de la gente, y más precisamente, las oportunidades que pueden aportar los parques, áreas protegidas, y otras áreas de importancia para la biodiversidad, como soluciones basadas en la naturaleza para el problema de salud mundial en acelerado crecimiento que representan las enfermedades no contagiosas.

La UICN recuerda a las Partes que la Promesa de Sídney, adoptada durante el Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN, declara

que el reconocimiento de las relaciones entre la naturaleza y la salud y el bienestar humano “liberará los valores de las áreas protegidas para la salud y el bienestar, a la vez que permitirá conservar la diversidad biológica”.

Sin embargo, la UICN admite que hacen falta más pruebas para comprender mejor los impactos de las especies exóticas invasoras sobre la salud humana. En particular, es necesario realizar investigaciones en países de economías emergentes, donde hay una capacidad limitada.

La UICN está totalmente comprometida a seguir explorando las interrelaciones entre la biodiversidad y la salud humana, en colaboración con la Secretaría, la Organización Mundial de la Salud, y otros asociados.

### **Consecuencias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

La UICN observa la cercana coincidencia entre las Metas de Aichi y las metas descritas en los ODS 14, 15 y otros objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (por ejemplo, el objetivo 6 sobre el agua). También reconocemos que la fecha para alcanzar las metas relevantes de los ODS (2020) estuvo poderosamente influenciada por la necesidad de estimular el logro puntual de las Metas de Aichi correspondientes.

La UICN reconoce que la integración de las nuevas metas para la biodiversidad a partir de 2020 dentro de la Agenda 2030 aumentaría notablemente su visibilidad y pondría de manifiesto la estrecha relación entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, incluyendo un mayor bienestar social y económico. La UICN se ofrece a jugar un papel activo en este proceso – de cualquier forma que se considere adecuada – utilizando su amplia red de científicos, expertos técnicos, diseñadores de políticas y profesionales.

### **La UICN hace un llamado a la COP13 para:**

- ✓ **Instar a las Partes a proporcionar la información nacional relevante a la Secretaría, para informar, con la mejor ciencia disponible, las discusiones y la futura adopción de cualquier objetivo o meta para la biodiversidad posterior a 2020, así como su posible incorporación en los ODS de la forma más adecuada, por medio de mecanismos para supervisar y dar seguimiento a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

## Mobilización de recursos y mecanismo financiero (Punto 11 de la Agenda)

### **Salvaguardias en los mecanismos de financiación para la biodiversidad**

La decisión XII/3 sobre Mobilización de Recursos incluye directrices voluntarias sobre garantías para los mecanismos de financiamiento de la biodiversidad, e insta a las Partes y otros actores interesados a que las tengan en cuenta a la hora de elegir, diseñar y poner en práctica mecanismos financieros para la biodiversidad. En resonancia con las políticas sobre Garantías de Requisitos Mínimos del GEF, la UICN estableció un Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS por sus siglas en inglés) que incluye garantías basadas en los derechos para temas como los pueblos indígenas, el sustento de las comunidades, herencia cultural y género, así como garantías ambientales. Otras diecisiete agencias del GEF han desarrollado sistemas similares. La UICN recomienda que dichos sistemas existentes se divulguen, junto con estudios de caso y lecciones de la implementación, y que se invite a una comunidad de donantes más amplia para que consideren estas garantías como base para la integración con sus propias políticas de financiamiento.

### **Acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales**

La UICN recomienda incluir el siguiente párrafo adicional al Anexo I del Apéndice “Lista indicativa y no exhaustiva de metodologías para evaluar la contribución de la acción colectiva”:

*“La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) está desarrollando la iniciativa “Personas en la Naturaleza” (PiN, por sus siglas en inglés) destinada a mejorar nuestra comprensión de cómo contribuye la naturaleza al sustento y bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Está enfocada en el uso material que hace la gente de la naturaleza, a la vez que reconoce que el uso está incorporado en formas de ver la vida que incluyen criterios, valores y formas de comprensión culturales profundamente arraigados. También toma en consideración las interrelaciones simbólicas con la naturaleza expresadas en narraciones culturales, el lenguaje y las tradiciones, incluyendo diversas interpretaciones de los aspectos sagrados y espirituales de la naturaleza y de nuestra relación con los recursos naturales. PiN está desarrollando actualmente herramientas y guías metodológicas que ayudarán a evaluar las contribuciones de la naturaleza al sustento y al bienestar, así como las formas en que los pueblos indígenas y las comunidades locales contribuyen, por medio de su gestión/custodia de la naturaleza y sus prácticas culturales, a la conservación de la biodiversidad”.*

## Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (Punto 13 de la Agenda)

Por muchos años, las decisiones de los organismos responsables de la gestión de los diversos convenios relacionados con la biodiversidad han reconocido la importancia de aumentar la sinergia entre dichos convenios, evitar los esfuerzos contradictorios, aumentar su eficiencia y coherencia, y reforzar sus resultados. Los llamados para trabajar en forma más sinérgica también han tenido eco en el marco de los Convenios de Río. Sin embargo, todavía queda mucho espacio para reforzar aún más dichos esfuerzos, particularmente por medio de la ejecución de acciones concretas para materializar estas decisiones y aprender de experiencias relacionadas. La UICN ha apoyado activamente esta agenda, incluso por medio del trabajo de armonización de la gestión de áreas designadas por diversos acuerdos internacionales: sitios Ramsar, sitios de Patrimonio Mundial, Reservas de la Biosfera y Geoparques mundiales de la UNESCO<sup>12</sup>.

La UICN acoge la discusión durante la COP 13, de las opciones para aumentar la sinergia entre convenciones relacionadas con la biodiversidad, tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se presentan en COP/13/15. La UICN considera que, puesto que los diversos acuerdos ambientales multilaterales tienen procesos políticos claramente interrelacionados, es fundamental priorizar las oportunidades de colaborar en la ejecución, basarse sobre los factores comunes, y unir fuerzas para alcanzar los desafíos para el financiamiento. Simplemente no tiene sentido hacerlo de otra forma. La UICN destaca que el marco que proporcionan los ODS representa una gran oportunidad para encontrar formas claras y concretas de avanzar en relación con la agenda de la sinergia.

En lo referente a los Anexos en COP/13/15, la UICN ve con buenos ojos las diferentes opciones presentadas; son sencillas, pero a la vez cubren todos los aspectos relevantes (desde estructuras

institucionales hasta divulgación de comunicaciones, sensibilización y conocimientos) y propone formas de beneficiarse de los mecanismos y herramientas de coordinación existentes.

Específicamente, en relación con el aumento de las sinergias a nivel internacional, la UICN acoge la propuesta de ampliar y mejorar el Grupo de Enlace sobre Biodiversidad, incluso por medio del establecimiento de "grupos de trabajo por temas". Además, la UICN apoya plenamente la opción de establecer un grupo o red de consulta más amplia entre las agencias internacionales relevantes, para que sirva como mecanismo de coordinación, imitando el ejemplo del Grupo de Gestión del Medio Ambiente de las Naciones Unidas, a condición de que esta red tenga el objetivo claro de poner en marcha un programa de actividades que puedan ser supervisadas conforme se van poniendo en funcionamiento.

- ✓ ***La UICN ofrece todo su apoyo para llevar adelante estas acciones para mejorar la coordinación, y está dispuesta a alinear sus esfuerzos actuales en apoyo de las sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales para contribuir a crear un plan de trabajo eficaz;***
- ✓ ***La UICN acoge la propuesta de participar en este grupo consultor entre agencias, según sea adecuado.***

Finalmente, la UICN apoya firmemente la adopción de una decisión firme sobre este tema durante esta COP, reforzando la Recomendación 1/8 del OSA y el Anexo con opciones desarrolladas por el Secretario Ejecutivo.

---

<sup>12</sup> Resolución 37 de la UICN 2016 "Armonización de la gestión integrada de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los sitios de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO que se solapan"

## Artículo 8(j) y disposiciones conexas (Punto 14 de la Agenda)

La UICN recibe con beneplácito el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc, abierto e inter-sesiones sobre el Artículo 8(j), y las disposiciones conexas para el desarrollo de “Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento [libre,] previo y fundamentado [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales”.

### **La UICN recomienda firmemente a la COP13:**

- ✓ ***Instar a las Partes a mantener el término “libre” en el texto del proyecto de Directrices Voluntarias, puesto que refleja un creciente consenso internacional en los campos ambiental y de desarrollo.***

La UICN nota que el Proyecto actual de las Directrices no hace referencia a la importancia de garantizar que las voces de las mujeres de los pueblos indígenas y comunidades locales se expresen durante los procesos que requieren su consentimiento, y que la breve referencia al género en la sección 2, punto 12 sobre principios de distribución de beneficios no tiene seguimiento en la sección de Consideraciones de procedimiento, y por lo tanto, insta a las Partes a incluir recomendaciones específicas sobre este tema en dicha sección.

La UICN informa a las Partes y al Secretario Ejecutivo que ha producido diversas herramientas para apoyar a las comunidades a ejercer el Consentimiento Libre y Previamente Informado (FPIC), y que otras organizaciones miembros de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos han producido diversas herramientas y guías metodológicas que pueden ayudar a la ejecución de las Directrices Voluntarias, y recomienda al Secretario Ejecutivo compilar y divulgar éstas y otras herramientas relevantes.

### **Diálogo de fondo sobre áreas temáticas y otros temas transversales**

La UICN recomienda que el tema del diálogo de fondo que se discutirá durante la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, incluya “prácticas” y destaque el papel de las mujeres, para que se lea de la siguiente forma (texto agregado subrayado):

- ✓ ***“Contribución del conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con énfasis particular en el uso sostenible de la biodiversidad y el papel de las mujeres.”***

## Biodiversidad marina y costera (Punto 15 de la Agenda)

La UICN apoya firmemente los borradores de recomendaciones OSACTT XX/3, XX/4, XX/5 y XX/6 en relación con la biodiversidad marina y costera. Este conjunto de recomendaciones aporta mecanismos de vital importancia para apoyar la ejecución de las Metas 6, 11 y 12 de Aichi y del ODS 14, así como la integración de la biodiversidad marina en las políticas y planes sectoriales e intersectoriales.

### AIEB

Los borradores de recomendaciones proporcionan mecanismos importantes para actualizar, compartir y distribuir información sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), y recomiendan su utilización. Los procesos y organismos internacionales, incluyendo entre otros la Comisión Preparatoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que abordan la conservación de la biodiversidad marina y su uso sostenible más allá de las jurisdicciones nacionales, podrán beneficiarse de esta información a la hora de considerar los mecanismos para adoptar herramientas de gestión basadas en áreas y la realización de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.

Sin embargo, la UICN nota con pesar que los procesos propuestos para actualizar y mejorar las metodologías y enfoques científicos para describir las AIEB siguen entre paréntesis. La UICN hace énfasis en que los Párrafos 7 y 8, y el Anexo 1 asociado, proporcionan un mecanismo oportuno para actualizar y desarrollar las descripciones de AIEB de manera que reflejen los adelantos de la ciencia y la mayor disponibilidad de datos e información desde 2010, cuando se inició el proceso. Este trabajo es particularmente importante para las áreas marinas fuera de las jurisdicciones nacionales, y sin embargo en este momento no hay un Estado u organización internacional capaz de aportar este tipo de asesoría técnica y científica.

### La UICN llama a la COP13 a:

- ✓ ***Instar a las Partes a apoyar un proceso sólido para mejorar la recaudación de datos, síntesis y aplicación de los criterios de AIEB, tal y como se presentan en los párrafos 7 y 8 y el Anexo 1 correspondiente.***

La UICN incita a las Partes a incluir, entre las medidas y herramientas para garantizar la conservación y el uso sostenible de las áreas marinas protegidas (AMP), las áreas marinas bajo

gestión de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tienen valores demostrables para la conservación y el uso sostenible, como por ejemplo las Áreas Marinas bajo Gestión Local y otras.

La UICN también hace un llamado a las Partes para destacar la importancia y la urgencia de finalizar las negociaciones sobre un acuerdo de implementación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, para abordar las amenazas a la biodiversidad fuera de las jurisdicciones nacionales.

### Áreas de aguas frías

La UICN acoge la ampliación del plan de trabajo durante OSCATT20 para reconocer el amplio rango de amenazas a la biodiversidad de aguas frías, incluyendo la acidificación del océano, su desoxigenación, las prácticas pesqueras destructivas, la contaminación y la posible ampliación de actividades mineras hacia aguas más profundas. La UICN reconoce las necesidades de monitoreo y de investigación, tal y como se describen en el Anexo III del plan de trabajo específico.

### La UICN recomienda a la COP13:

- ✓ ***Instar a las Partes a apoyar una atención, acción y financiamiento constantes para poner en práctica medidas para abordar las amenazas a la biodiversidad de aguas frías, incluyendo la acidificación del océano, su desoxigenación, las prácticas pesqueras destructivas, la contaminación y la posible ampliación de las actividades mineras hacia aguas más profundas, como complementos fundamentales al programa de trabajo marino y costero.***

### Desechos marinos

La UICN reconoce los esfuerzos importantes del Secretario Ejecutivo para recopilar información sobre estos temas, y acoge la recomendación OSACTT XX/5, que incluye el desarrollo de una orientación práctica voluntaria para evitar y mitigar los impactos de los desechos marinos sobre la biodiversidad y los hábitats marinos y costeros.

Para completar la lista de acciones prioritarias identificadas en esta orientación, la UICN anima a reflexionar sobre el desarrollo de acciones prioritarias específicas para el sector privado,

como, por ejemplo, revelar la huella plástica y etiquetar el contenido de plásticos<sup>13</sup>.

### **Ruido submarino**

En relación con los “efectos del ruido submarino antropógeno sobre la biodiversidad marina y costera”, y sobre todo en relación con el ruido generado durante operaciones sísmicas, la UICN desea destacar su recién publicado recurso [Estrategias eficaces para la gestión del riesgo ambiental asociado a estudios geofísicos y otros estudios por medio de imágenes: una guía de recursos para los responsables de la gestión](#).

**La UICN recomienda agregar el siguiente párrafo adicional al borrador de decisión sacado de la recomendación XX/5, párrafo 2bis:**

- ✓ **Toma nota también de la publicación de la UICN “Estrategias eficaces para la gestión del riesgo ambiental asociado a estudios geofísicos y otros estudios por medio de imágenes: una guía de recursos para los responsables de la gestión” como recurso de utilidad para futuras legislaciones enfocadas en la obtención de permisos para estudios sísmicos para gas y petróleo.**

### **Planificación espacial marina**

En relación con la invitación a las Partes para aplicar una planificación espacial marina a las áreas marinas y costeras dentro de las jurisdicciones gubernamentales, o para mejorar las iniciativas existentes de planificación espacial marina en dichas áreas (párrafo 3 del borrador de decisión extraído de la recomendación XX/6), la UICN recomienda reforzar las referencias específicas a las áreas marinas de base comunitaria, tales como las Áreas Marinas bajo Gestión Local, reconociendo el papel importante que juegan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación de las áreas y recursos marinos bajo su gestión.

Adicionalmente, la UICN hace énfasis en la importancia de garantizar que la conservación marina contribuya, no sólo a lograr beneficios ecológicos, sino también beneficios socioeconómicos, especialmente para los pueblos indígenas y comunidades locales que dependen de los recursos marinos, evitando las consecuencias sociales negativas para los actores interesados de la aplicación de medidas

de conservación basadas en la planificación espacial marina.

La UICN observa con reconocimiento la invitación a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones y grupos científicos relevantes, que se hace en el párrafo 8, para que aporten información y experiencias en relación con los criterios para las áreas marinas de importancia social o cultural, y destaca la necesidad de incluir específicamente la contribución y el valor de las áreas marinas y costeras para la seguridad del sustento local de las comunidades costeras e insulares.

**La UICN llama a la COP13 a:**

- ✓ **Alentar a las Partes a considerar un nuevo proceso para desarrollar metas posteriores a 2020 para aumentar significativamente el porcentaje de áreas marinas protegidas, bien por encima del 10% especificado en la Meta 11, tomando en consideración los derechos e intereses de los pueblos indígenas, y sus tradiciones y aspiraciones de conservación, económicas, sociales y culturales<sup>14</sup>.**

<sup>13</sup> Resolución 49 de la UICN 2016 “Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos (basura)”

<sup>14</sup> Resolución 50 de la UICN 2016 “Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina”

## Especies exóticas invasoras (Punto 16 de la Agenda)

La UICN apoya las recomendaciones de OSACTT sobre especies exóticas invasoras: abordar los riesgos asociados con el comercio; experiencias con el uso de agentes de control biológico; y herramientas para apoyar la toma de decisiones.

La UICN alienta a las Partes y actores interesados relevantes a utilizar el “**Resumen de consideraciones técnicas para el uso de agentes de control biológico para la gestión de especies exóticas invasoras**” en sus esfuerzos por reducir el impacto de las especies exóticas invasoras, y cumplir con la Meta 9 de Aichi.

La UICN incita firmemente a las Partes a que adopten la recomendación de OSCATT de seguir desarrollando estrategias y realizando acciones para alcanzar la Meta 9, y para que sigan invirtiendo recursos en el desarrollo y divulgación de nuevos conocimientos sobre especies y rutas exóticas, sobre todo empleando las herramientas relevantes existentes, tales como la [Base Mundial de Datos sobre Especies Invasoras](#) de la UICN (GISD por sus siglas en inglés), la herramienta de Rutas de las Especies Exóticas Invasoras (en desarrollo), y el [Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras](#) (GRIIS por sus siglas en inglés), puesto en práctica dentro de la Alianza Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras (GIASI).

Desde la COP12, la UICN ha contribuido significativamente al desarrollo de herramientas de apoyo a la toma de decisiones para abordar la amenaza planteada por las especies exóticas invasoras. Dichas herramientas incluyen el Registro Mundial de Especies Invasoras e Introducidas, desarrollado dentro del marco de la Alianza Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras (GIASI) y el relanzamiento de la Base de datos mundial sobre especies invasoras. GRIIS y GISD brindan información fundamental a las Partes para permitirles priorizar el control de especies exóticas invasoras y desarrollar Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Especies Invasoras, lo que a final de cuentas les ayudará a avanzar hacia el logro de la Meta 9 de Aichi.

La UICN reconoce el apoyo que le ha brindado el Secretario Ejecutivo a la UICN para la recolección, estandarización y divulgación de datos, a través de la Alianza GIASI, que ha ayudado a las Partes a trabajar hacia el logro de la Meta 9 de Aichi. La UICN recomienda continuar con este apoyo.

En relación con el borrador de decisión para este punto de la agenda (a partir de OSACTT XX/7), **la UICN recomienda que se agregue el texto siguiente en la sección sobre Logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica:**

- ✓ **Reconociendo el riesgo creciente de invasiones biológicas en áreas de economías emergentes ricas en biodiversidad y con una capacidad limitada para actuar ante las especies exóticas invasoras, antes de su introducción, o durante las primeras etapas de establecimiento, sobre todo en países en desarrollo;**
- ✓ **Reconociendo además la creciente necesidad de poner en práctica medidas para abordar los problemas relacionados con especies exóticas invasoras para lograr la Meta 9 de Aichi para la Biodiversidad a nivel mundial;**

Igualmente, **la UICN recomienda que se agregue un nuevo párrafo 18bis que diga lo siguiente:**

- ✓ **18 bis. También acoge el Desafío de Honolulu sobre especies exóticas invasoras, un producto del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN, que tiene el objetivo de acelerar aún más el desarrollo de medidas para evitar futuras invasiones y para la gestión de las especies exóticas invasoras existentes, y **Recomienda a las Partes, y a otros países y organizaciones, proponer compromisos para desarrollar dichas medidas, apoyando el Desafío de Honolulu.****

Finalmente, **la UICN recomienda el siguiente texto adicional al párrafo 20 (subrayado).**

- ✓ **20. Solicita al secretario Ejecutivo, dependiendo de la disponibilidad de recursos, a poner a disposición la información solicitada en el párrafo 19 anterior, por medio de un mecanismo de intercambio de información y otros medios, y seguir apoyando la recolección, estandarización y difusión de datos y brindando acceso abierto a nivel mundial, por medio de la Alianza Mundial de información sobre especies exóticas invasoras, y reportar los avances del Órgano Subsidiario de Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica en una reunión previa a la décimo-cuarta reunión de la Conferencia de las Partes;**

## Otras cuestiones científicas y técnicas: repercusiones de la evaluación de la Plataforma IPBES sobre polinizadores (Punto 17 de la Agenda)

Los resultados del Informe Completo de la IPBES y el Resumen para responsables de políticas plantean un desafío urgente a las Partes del CBD, que deben considerar abordar los factores de presión identificados que llevan de manera interactiva a la disminución de los polinizadores, la polinización y la seguridad alimentaria. Adhiriéndose al enfoque de precaución descrito en el Preámbulo del Convenio y en el Principio 15 de la Declaración de Río, las Partes no deben posponer políticas, medidas y reglamentos hasta que exista una garantía científica completa para todos los factores de presión y sus interacciones. Su obligación de evitar o minimizar los daños implica que deben tomarse acciones eficaces de prevención o reparación, incluso si de momento no cubren completamente todos los factores que contribuyen al daño.

El Informe y el Resumen para responsables de políticas de la IPBES deja claro que la seguridad alimentaria, y especialmente “acabar con todas las formas de desnutrición” (ODS 2.2) dependen de la diversidad y abundancia de polinizadores viables. Estos resultados son relevantes para la combinación de tareas descritas en el CBD sobre conservación y uso sostenible de ecosistemas, incluyendo los ecosistemas agrícolas y los comprendidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto podría generar una revisión de fondo de los sistemas agrícolas. Un proceso como este conduciría a la actualización urgentemente necesaria y a la integración de indicadores de buenas prácticas agrícolas, a la luz de del CBD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En vista de esto, la UICN propone algunas revisiones específicas para esta sección:

**La UICN recomienda incluir en el párrafo 3 del borrador de decisión tomado de la**

**recomendación XX/9 del OSACTT (cambios subrayados):**

- ✓ “Alienta a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones... para ayudar sus iniciativas, tales como políticas, medidas y reglamentos, según sea indicado, con base en un enfoque preventivo destinadas a mejorar...”

**La UICN sugiere modificar el párrafo 5 del mismo borrador de decisión para que diga lo siguiente (cambios subrayados):**

- ✓ “Alienta a las empresas... evaluaciones de riesgo de los productos, contribuir a evitar o minimizar las amenazas a los polinizadores en consonancia con el preámbulo del Convenio...”

**La UICN recomienda reforzar el párrafo 6(j) modificándolo de la siguiente forma:**

- ✓ “Desarrollar y poner en práctica estrategias nacionales, y cuando proceda regionales y subregionales para reducir los riesgos de los plaguicidas, incluyendo el uso de alternativas a la aplicación de plaguicidas, y para evitar o minimizar la utilización de plaguicidas perjudiciales para los polinizadores...”

**Finalmente, la UICN propone incluir el texto siguiente en el párrafo 7:**

- ✓ “Invita a las Partes, otros Gobiernos, y organizaciones pertinentes a facilitar al Secretario Ejecutivo información sobre iniciativas y actividades nacionales relevantes, incluyendo enfoques normativos, para fomentar...”

## **Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e indicadores (Punto 19 de la Agenda)**

### **Sextos Informes Nacionales y quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica**

- ✓ ***La UICN recomienda que las Partes contemplen la inclusión de consideraciones de género en la preparación de las Directrices para la preparación de Informes Nacionales para los sextos Informes Nacionales y el 5ta edición de la Perspectiva Mundial de Biodiversidad.***

Esto también contribuirá a apoyar, ponerse en consonancia y llevar a la práctica el Plan de Acción sobre Género del CBD, avanzar hacia el logro del ODS 5 y las metas transversales con otros objetivos, la Meta 14 de Aichi, etc. También sería recomendable incluir en las directrices para la preparación de informes nacionales una sección o requisito independiente sobre la ejecución del Plan de Acción sobre Género.

### **Indicadores para el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Biodiversidad**

La UICN respalda firmemente el uso de indicadores para dar seguimiento a los avances hacia los compromisos y metas intergubernamentales, y acoge las recomendaciones de la COP en relación con la aprobación de la lista actualizada de indicadores para el Plan Estratégico para la Biodiversidad.

La UICN reconoce que aún quedan lagunas en el conjunto de indicadores existentes, y agradece los esfuerzos de diversas organizaciones para abordar dichas lagunas. Actualmente, la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (CMA) de la UICN está trabajando para proporcionar orientación a los Miembros de la UICN y otras Partes sobre Otras Medidas Eficaces de Conservación basadas en áreas (OMECA) como un componente de la evaluación del avance hacia la Meta 11. La CMA está realizando una consulta en la que participan más de 100 expertos de 30 países, y ya ha organizado dos reuniones de expertos, un indicador del esfuerzo necesario para desarrollar nuevos y sólidos indicadores. También destacamos el desarrollo constante del nuevo Estándar de la Lista Verde de la UICN, que incluye nuevos indicadores sobre justicia

social para complementar los que miden la eficacia de la gestión ambiental.

La UICN considera que la acción prioritaria más urgente es invertir en reforzar y mantener los indicadores existentes y la información en que se basan, a la vez que se abordan las principales lagunas de la forma más eficiente posible. La UICN advierte que no debería destinarse recursos significativos al desarrollo de nuevos potenciales indicadores, y reitera las preocupaciones relacionadas con la carga que representa actualmente la preparación de informes, y los costos y desafíos de mantener indicadores.

***A este respecto, la UICN alienta a la COP13 a:***

- ✓ ***Instar a las Partes a adoptar el conjunto de recomendaciones relacionadas con los indicadores para el Plan Estratégico para la Biodiversidad;***
- ✓ ***Considerar el uso del subconjunto de indicadores ya reconocidos, fáciles de comunicar, para los que existe información a nivel nacional, y que han sido propuestos como indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la recomendación de la COP.***

### **Evaluaciones científicas de avances hacia el logro de las Metas de Aichi**

La UICN apoya la revisión científica de los avances hacia las Metas que se propone en el documento CBD/COP/13/20. La UICN considera que esta revisión es oportuna e importante, para brindar a las Partes y asociados del CBD la mejor información disponible para ayudarles a tomar decisiones en la COP14 y la COP15. La UICN está preparada a proporcionar información para apoyar la revisión, basada en sus propias evaluaciones científicas mundiales relevantes para esta tarea, y en respuesta a cualquier solicitud de datos específica de la Secretaría para los objetivos de este estudio.

Tomamos nota de la igual importancia de todos los insumos claves del proceso. La UICN alienta a todas las Partes y Agencias que participan en estas evaluaciones, en éste y otros procesos paralelos, a que ofrezcan información oportuna y relevante siempre que sea posible.

## Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios (APB) de los recursos genéticos MOP2

### Revisión de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi (Punto 9 de la agenda de la COP13, punto 5.1 de la agenda de la MOP2)

La UICN acoge los avances realizados hasta ahora para lograr la puesta en marcha completa de todos los elementos de la Meta 16. La UICN felicita a las Partes del Protocolo por sus esfuerzos para garantizar que éste sea operativo y consistente con la legislación nacional. La UICN considera muy positivo el hecho de que las Partes de este Convenio hayan incluido en sus EPANB revisadas y en sus 5º Informes Nacionales información relacionada con el Protocolo de Nagoya y la Meta 16. Sin embargo, la UICN recuerda a las Partes que, para que la Secretaría pueda ver la totalidad de las medidas ejecutadas a nivel nacional para poner en práctica el Protocolo y avanzar hacia la Meta 16 de Aichi, además de responder al llamado de las Partes pidiendo ayuda, la información específica nacional debe ser compartida regularmente con la Secretaría. No es suficiente que las Partes (o no Partes) del Protocolo presenten comunicaciones como respuesta a notificaciones del Secretario Ejecutivo.

**Por lo tanto, la UICN llama a la COP13 y MOP2 a que insten a las Partes del Convenio y las Partes del Protocolo de Nagoya a:**

- ✓ **Compartir regularmente con la Secretaría toda la información nacional relevante en relación con los avances logrados para el establecimiento de estructuras institucionales y/o medidas efectuadas para desarrollar y revisar medidas legales, administrativas y políticas sobre APB;**
- ✓ **Utilizar el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para compartir información, cuando sea indicado; y**
- ✓ **Utilizar cualquier oportunidad para comunicar lagunas, necesidades específicas y retos encontrados en la ejecución del Protocolo a nivel nacional, de tal forma que éstas puedan ser resueltas de la mejor manera posible.**

Adicionalmente, la UICN observa con regocijo la invitación a las Partes y otros gobiernos, como se describe en el párrafo 27 del borrador de decisión (tomado de la recomendación 1/2, párrafo 5 del OSA), a tomar nota del artículo de la

Organización sobre Agricultura y Alimentación (FAO) "Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura", que aporta consideraciones importantes sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (GRFA por sus siglas en inglés) incluyendo la necesidad de un análisis contextual profundo, que incluya los ambientes socioeconómicos y el uso e intercambio de prácticas, así como las características específicas de GRFA desarrollados por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Sin embargo, la UICN nota con preocupación que el caso particular de los recursos genéticos animales en las comunidades pastoriles no se estudia adecuadamente en ese documento. Por lo tanto, el tema fundamental de la conservación del patrimonio genético de los rebaños pastoriles, fundamental para la adaptación a la variabilidad climática, todavía genera muchas preguntas que necesitan respuestas específicas que aún no se ven reflejadas en los marcos de APB.

### Fortalecimiento y desarrollo de capacidades (Punto 10 de la Agenda de MOP2)

La UICN considera que el fortalecimiento de capacidades para el apoyo de la ejecución del Protocolo de Nagoya, como se reconoce en el Artículo 22 y se destaca en el *Marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya* adoptado por la COP-MOP (decisión NP 1/8) juega un papel fundamental para mejorar la aplicación del Protocolo a nivel nacional.

Nos parece claro que el desarrollo de capacidades debería realizarse con base en la demanda, orientado a grupos meta específicos, debe ser práctico y complementar otros esfuerzos existentes. Por tanto, la UICN toma nota de la importancia de equiparar las necesidades y las expectativas de los países con los recursos existentes, así como la necesidad de establecer alianzas para poder lograr un enfoque más holístico de la movilización de recursos para ejecutar el Protocolo de Nagoya.

Habiendo participado en las dos reuniones del *Comité asesor informal sobre creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya*, la UICN destaca la importancia de establecer sinergias entre los proyectos e

iniciativas permanentes de desarrollo de capacidades, para garantizar un valor agregado, evitar la duplicación, aprovechar los recursos disponibles, y poner en marcha planes de seguimiento sostenibles. Finalmente, la UICN recuerda que el desarrollo de capacidades no es un esfuerzo aislado o de corto plazo, sino más bien un proceso reiterativo de largo plazo.